

1. NORMATIVA NACIONAL

A. Poder Ejecutivo

- i. **Decreto S/N del 2 de junio de 2020:** Se modifica lo dispuesto por el Decreto N° 104/020 y se autoriza el ingreso al país en situaciones debidamente justificadas de reunificación familiar o en situaciones humanitarias, gestionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Dirección Nacional de Migración, así como el ingreso transitorio con fines laborales, económicos, empresariales o judiciales gestionados ante la Dirección Nacional de Migración por el Ministerio competente correspondiente al área de actividad involucrada y fundado en razones de necesidad impostergable. Para acceder al Decreto haga click [aquí](#).